



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17060

14/11/2024

48594

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); CASTILLA ÁLVAREZ, María Carmen (GS); CERCAS MENA, Blanca (GS); COBO PÉREZ, Noelia (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); GARCÍA GURRUTXAGA, María Luisa (GS); GARRIDO JIMÉNEZ, Elisa (GS); MAYORAL DE LAMO, Alberto (GS); MELLADO SIERRA, Valle (GS); PEREA I CONILLAS, María Mercè (GS); REY DE LAS HERAS, Luis Alfonso (GS); SANTANA AGUILERA, Ada (GS); TRENZANO RUBIO, Marta (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

1. El compromiso del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el de favorecer la integración y la inclusión social dentro del marco legal que actualmente existe, favoreciendo figuras como el arraigo en sus distintas modalidades.

Aunque la figura del arraigo tiene una larga trayectoria, las modificaciones introducidas en el Reglamento de Extranjería en 2022, impulsaron la figura del arraigo como herramienta para la regularización de personas en situación irregular. Se flexibilizaron los requisitos y se redujo el tiempo real necesario para regularizarse. Además, se creó una nueva figura, “arraigo por formación”, cuyo objetivo era facilitar la regularización de aquellas personas que fueran a formarse en sectores de difícil cobertura en aras de facilitar su empleabilidad e integración.



Estos cambios han permitido un notable incremento del número de regularizaciones. En total, los cambios introducidos desde la reforma de 2022 en las distintas modalidades de arraigo han sido:

Número de autorizaciones de arraigo concedidas desde la reforma de agosto de 2022
(Del 16/08/2022 al 30/09/2024)

	Arraigo familiar	Arraigo formación	Arraigo laboral	Arraigo social
Inicial	139.135	68.880	31.156	177.971
Modificación	6.533	311	969	978
Prórroga	2.001	8.287	153	1.542
	147.669	77.478	32.278	180.491
Porcentajes respecto al total	34	18	7	41

Nota:

Los datos de julio, agosto y septiembre de 2024 son provisionales debido a que se suelen recibir autorizaciones concedidas con meses de retraso, que se incorporan posteriormente a la estadística en el mes de concesión.

Como referencia, en 2023 hubo 5.737 autorizaciones de arraigo concedidas en estos tres meses y recibidas después del 30 de septiembre.

2. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración. Dicho Ministerio viene apostando por una migración regular, ordenada y segura. Se trabaja para regular y ordenar los flujos migratorios, hablando con terceros países para promover la inmigración ordenada.

Por eso, se está haciendo una apuesta de migración circular. Estos programas tienen el objetivo de cubrir las necesidades que tiene nuestro mercado de trabajo en determinados sectores y ocupaciones de difícil cobertura.

Una de las herramientas para esto son las autorizaciones de residencia temporal y trabajo a través de Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (GECCO).

En el año 2022 se tramitaron 18.565 autorizaciones a través del programa de Gestión Colectiva de Contratación en origen y en el año 2023 la cifra fue de 18.161. En el presente año 2024 las cifras estimadas se sitúan alrededor de 20.000 autorizaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2024

